



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**Atención a la Solicitud de Acceso a la Información
con Número de Folio 080138324000050**

**Solicitante o razón social: Airam Perez Hernandez
Medio de Acceso a la Información: Correo Electrónico**

En atención a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio **080138324000050** realizada a través DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, recibida oficialmente en fecha 13 de septiembre del 2024, en la cual, de acuerdo con la **Descripción Clara de la Solicitud de Información**, requiere lo siguiente:

Por medio de la presente, solicito de la manera más atenta y respetuosa información detallada sobre el presupuesto anual destinado al mantenimiento de las instalaciones y equipo tecnológico de los bachilleratos pertenecientes al municipio de Chihuahua. La finalidad de esta solicitud es tener una comprensión más precisa de los recursos financieros asignados a la actualización, reparación y conservación de dichos equipos y sistemas, y cómo esto contribuye al desarrollo académico y tecnológico de la institución.

Específicamente, agradecería que se me proporcionara la siguiente información:

- 1. Monto total asignado anualmente al mantenimiento de instalaciones tecnológicas.*
- 2. Desglose del presupuesto por categorías específicas. (equipo, software, mantenimiento, etc.)*

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo en espera de su pronta respuesta para poder contar con la información mencionada. Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional que sea necesaria.

Otros datos para facilitar su localización:

Sin otros datos

Archivo(s) adjunto(s):

Sin archivo adjunto.

CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN REALIZADA POR MEDIO ELECTRÓNICO A ESTE SUJETO OBLIGADO, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

Según lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, que a la letra dice: *“Recibir y tramitar las solicitudes de información y darles seguimiento hasta la entrega de la misma”, así como en su artículo 54, que estipula que: “La Unidad de Transparencia deberá garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada”, esta Unidad de Transparencia al recibir y tramitar la solicitud, la turna a todas las áreas competentes que cuenten con la información, y/o que en su caso, realicen una búsqueda exhaustiva razonable con el fin de localizarla; definiendo la competencia de acuerdo a las facultades y funciones que establece la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, encuadrando lo solicitado en el artículo 22, que a letra dice: “Es competencia de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General: fracción I: “Coordinar y ejecutar los procesos de planeación, programación y evaluación de los recursos humanos, materiales y presupuestales, para el funcionamiento del “COBACH”, quien delega dichas funciones al Departamento de Presupuesto, como área a su cargo, según la Estructura Orgánica vigente, aprobada por la Honorable Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.*



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Por lo que, la Unidad de Transparencia en fecha 19 de septiembre del 2024, remitió al Departamento de Presupuesto, el documento denominado **No. de Oficio AG/DCI-130/2024**, signado por la Lic. Raquel Amelia Herrera Caro, Jefa del Departamento de Control de Información y Titular de la Unidad de Transparencia, en el cual se requiere la descripción de la información solicitada, otros datos para facilitar su localización y los archivos adjuntos en su caso, relativos a la solicitud recibida, así mismo, da a conocer el plazo para otorgar respuesta de manera interna a la Unidad de Transparencia, así como el último día para dar cumplimiento en tiempo y forma ante la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente.

En consecuencia, en fecha 20 de septiembre del 2024, el Lic. Carlos Alejandro Quiroz Diaz, Jefe del Departamento de Presupuesto del Organismo brinda respuesta a la petición mediante el documento denominado **No. de Oficio S.A./431/2024**, recibido por esta Unidad de Transparencia en misma fecha a las 15:00 horas, en términos de lo establecido en artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, por este conducto y con fundamento en lo preceptuado por los artículos 6°, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 6, 32 fracción V, 33 fracción VII y X, 38 fracción II y III, 40, 44, 45, 46, 47, 54, 55, 56, 57 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia, habiéndole dado seguimiento a la **Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 080138324000050, del peticionario "Airam Perez Hernandez"** y realizando las gestiones necesarias ante las área responsable de generar, administrar y resguardar la información, puede hacer entrega por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y por correo electrónico que fue el medio de Acceso por usted seleccionado, de la **respuesta mediante los siguientes documentos:**

- a) *En formato PDF, el presente escrito denominado: **Atención a la Solicitud de Acceso a la Información con Número de Folio 080138324000050.***
- b) *En formato PDF, el documento denominado: **No. de Oficio S.A./431/2024 de fecha 20 de septiembre del 2024, recibido en misma fecha, que contiene firma autógrafa del funcionario público que lo emite, y, brinda la respuesta a las interrogantes planteadas en la citada Solicitud de Acceso a la Información Pública.***

Cabe señalar que se acompaña a esta respuesta todos los archivos mencionados, con el propósito de cumplir con el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información, para que Usted cuente con el de manera digital, garantizando que la información es veraz, completa, oportuna, accesible, confiable, verificable y en lenguaje sencillo, y, atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona, contemplados en el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Se notifica con fundamento en los artículos 38 fracciones II y VI, 47 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

De conformidad a lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 136, el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Así mismo, se señala el domicilio de esta Unidad de Transparencia como Avenida Juárez #1402 Colonia centro, con un horario de 08:00 a 15:00 horas, con teléfono 614-2383000, extensión 1070.